<u>AVISO</u>

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION D

NATURALEZA: CONTROL DE LEGALIDAD DE ACTOS

EXPEDIENTE: 25000-23-15-000-2020-00285-00

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ

OBJETO DE CONTROL: Decreto No. 70 del 19 de marzo de 2020, "Por el cual se restringe transitoriamente la movilidad de personas para la contención del Coronavirus (COVID-19) en el municipio de Gachancipá, Cundinamarca".

MAGISTRADO: Dr. CERVELEÓN PADILLA LINARES

Bogotá, 3 de abril de 2020

La Secretaría de la Sección Segunda Subsección C del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 2 de abril de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011, se permite informar a la comunidad en general de la existencia del proceso de control inmediato de legalidad de actos que cursa en esta Corporación. El presente aviso se fija por el término de (10) días hábiles, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito dirigido al correo s02des10tadmincdm@notificacionesrj.gov.co, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.

LEIDY MARCELA GUEVARA COLLAZOS

Oficial Mayor